

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por cumplimentado el Artículo 213 in fine de la Constitución Provincial en relación a la elevación de la Memoria Anual Ejercicio 2012 del Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 2°.- Comunicar para su consideración a la H. Cámara de Diputados, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 23 de marzo de 2017.

C.P.N. Adán Humberto B AHL
Presidente H. C. de Senadores

Natalio Juan GERDAU
Secretario H.C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA